

ANEXO I

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

CONTRATOS DE SUMINISTROS Cuadro resumen de características

NÚMERO DE EXPEDIENTE: S.030/09

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

A. OBJETO DEL CONTRATO: Este contrato tiene por objeto la adopción de tipo de:

"MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO; MATERIAL CONSUMIBLE DE INFORMÁTICA; PAPELERIA IMPRESA Y PAPEL", agrupados en ocho lotes, que a continuación se relacionan, para su adquisición por los diferentes Centros dependientes de la Universidad de Extremadura, cuyas características se especifican en la Relación de Material por lotes unida a este Pliego.

El Modelo de Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para contratos de suministros de la Universidad de Extremadura y el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares tienen carácter contractual por lo que deberán ser firmados, en prueba de conformidad, por el adjudicatario en el acto de formalización del contrato.

La Universidad de Extremadura no se compromete a adquirir una cantidad determinada de bienes homologados incluidos en la adopción de tipo. El número de éstos dependerá de las necesidades de dicha Universidad a lo largo de la vigencia del contrato, sin que el contratista pueda exigir peticiones de cantidades determinadas o de importes mínimos, como condición de suministro.

División por lotes: SI (X); NO (____) (En caso afirmativo número y denominación de los lotes)

- Lote 1.- Material de oficina ordinario para el Semidistrito de Cáceres
- Lote 2.- Material de oficina ordinario para el Semidistrito de Badajoz
- Lote 3.- Material auxiliar y consumible de informática para el Semidistrito de Cáceres.
- Lote 4.- Material auxiliar y consumible de informática para el Semidistrito de Badajoz

Todos los consumibles para impresora y fax deberán ser originales de la marca correspondiente en cada apartado.



Lote 5.- Papelería impresa para el Semidistrito de Cáceres

Lote 6.- Papelería impresa para el Semidistrito de Badajoz

Lote 7.- Papel blanco y reciclado para fotocopiadora, etc para el Semidistrito de Cáceres

Lote8.- Papel blanco y reciclado para fotocopiadora, etc para el Semidistrito de Badajoz

B. PRECIO DE LICITACIÓN:

No existe por ser un procedimiento abierto de adopción de tipo.

El precio de licitación señalado por cada uno de los tipos de bienes incluidos en cada lote, en la Relación de Material unida a este Pliego, tiene carácter de máximo, entendiendo para productos de alta calidad y formatos estandarizados en el comercio minorista. En dicho precio se incluyen todos los factores de valoración y gastos que para la correcta y total ejecución del contrato debe tener en cuenta y realizar a su costa el adjudicatario, así como los tributos de cualquier índole, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Las ofertas económicas presentadas para cada tipo de bienes que superen el precio de licitación, quedarán automáticamente eliminadas.

Aplicación Presupuestaria: No

Anualidades: 2009, 2010	
Tramitación del Expediente: Normal (${f X}$);	Anticipada ()

Las adquisiciones derivadas de la ejecución del suministro del presente contrato de adopción de tipo estarán amparadas por los créditos presupuestarios de cada centro peticionario de los bienes.

Las ofertas deberán ser hechas:

-	Por la totalidad del suministro:	()
-	Por la totalidad de algunos bienes:	
-	Por lotes según el siguiente detalle:	(X)

Nº de Lote: Los especificados en la Relación de Material unida a este Pliego. Valor de Lote: Los especificados en la Relación de Material unida a este Pliego.

C. CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios que servirán de base de valoración para la adjudicación de éste Procedimiento Abierto, son los siguientes, similares para cada lote:



CRITERIO NÚMERO 1 – PRECIO: Hasta 45 puntos.

Se asignará la máxima puntuación a la oferta de inferior importe, obteniéndose éste de la suma de los precios unitarios de todos los productos de cada lote; puntuándose las restantes ofertas de forma inversamente proporcional a la anterior.

CRITERIO NÚMERO 2 – CALIDAD Y SISTEMA DE DEVOLUCIÓN DE LOS PRODUCTOS: Se asignarán hasta 15 puntos por la calidad y hasta 5 puntos por el sistema de devolución de los productos.

La valoración de la calidad, a través de las muestras presentadas, se realizará en base a las exigencias señaladas en la Relación de Material por lotes unida a este Pliego. puntuándose proporcionalmente.

Se establecen los siguientes matices, considerando los siguientes niveles, sobre los que se deberá ofertar:

Respecto al criterio nº 2, calidad de los productos, en los lotes 1 y 2, basándose en las muestras, se distinguirá entre muestras de calidad positiva, neutras, negativa y no presentadas; se suman las positivas, no se tienen en cuenta las neutras, y en cuanto a las negativas, cada 6 de ellas resta una positiva, mientras que cada 4 no presentadas, resta también una

En los lotes 3 y 4, y sobre el mismo criterio de calidad, al ser menor el número de productos de los que hay que presentar muestras, se establece que se restará una positiva cada 4 negativos, e igualmente resta una por cada 2 muestras no presentadas.

En los lotes 5 y 6 se valorará globalmente la calidad e impresión de las muestras presentadas, no puntuando las no presentadas.

En los lotes 7 y 8, la calidad se valorará considerando en las muestras de A4, A3 y Reciclado, el grosor y blancura, mientras que en papel verde se considerará conjuntamente clase de papel y color. En cuanto a la importancia que en puntuación se otorga a cada clase de papel, será de 60 para A4, 15 para A3 y verde, y 10 para papel reciclado.

Respecto al sistema de devolución de los productos por distintas incidencias, se otorgarán los puntos teniéndose en cuenta el sistema más beneficioso para la Uex en cuanto a plazo, simplificación de trámites y otras circunstancias que influyen en el mismo.



CRITERIO NÚMERO 3 – EXISTENCIA DE CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y DELEGACIÓN COMERCIAL PROPIAS: Hasta 15 puntos.

La valoración se realizará asignando la máxima puntuación a la empresa que acredite fehacientemente disponer de Centro de Distribución y Delegación Comercial propia en la Comunidad de Extremadura, no puntuando la que no lo acredite.

CRITERIO NÚMERO 4 – RAPPEL POR VOLUMEN DE VENTA ANUAL: Hasta 10 puntos.

Se valorará el "rappel" que oferte cada empresa por volumen anual, según la tabla que se detalla a continuación y que deberá cumplimentar cada licitador en el modelo que figura como Anexo IV del Modelo de Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para contratos de suministros de la Universidad de Extremadura.

* Consumos superiores a 6.000 euros	% sobre volumen
de venta anual. IVA excluido. Hasta 3 puntos.	
* Consumos superiores a 9.000 euros	% sobre volumen
de venta anual. IVA excluido. Hasta 3 puntos.	
* Consumos superiores a 12.000 euros	% sobre volumen
de venta anual. IVA excluido. Hasta 2 puntos.	
* Consumos superiores a 30.000 euros	% sobre volumen
de venta anual. IVA excluido. Hasta 2 puntos.	

Dentro de cada tramo se asignará la máxima puntuación a la oferta de la empresa cuyo rappel sea el más alto, puntuándome proporcionalmente los restantes.

CRITERIO NÚMERO 5 – PLAZO DE ENTREGA: Hasta 10 puntos.

La valoración se realizará en función de la mejora en el plazo de entrega señalado en la letra K de este Pliego, asignando la máxima puntuación al menor plazo que se considera viable para la entrega de los artículos e inversamente proporcional a las restantes ofertas.

D. RÉGIMEN DE PAGOS

Una vez recibidos de conformidad por la Unidad de Coste correspondiente los bienes solicitados por los Centros y previa la presentación de facturas, se procederá a su abono.

E. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Procedimiento: Abierto (X); Restringido (); Negociado ()
Tramitación: Ordinaria (X); Urgente ().



Forma: Adopción de Tipo

Plazo de presentación de proposiciones:

15 días naturales contados desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Hora de finalización de recepción de ofertas: Hasta las 14:00 horas.

Admisión de variantes: SI (_____); NO (X)

F. REVISIÓN DE PRECIOS

Procede: SI (X); NO (___)

Transcurrido el primer año de vigencia del contrato en caso de prórroga, podrán revisarse los precios de oficio o a solicitud del adjudicatario a la Universidad de Extremadura, con un máximo de la variación del índice de Precios al Consumo del año anterior fijado por el Instituto Nacional de Estadística.

En todo caso, resultará necesaria la Resolución favorable del Rectorado de la Universidad de Extremadura, desde cuya fecha tendrá efectos la revisión.

G. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA

Solvencia económica y financiera: Mediante cualquiera de los medios recogidos en el artículo 64 de la Ley de Contratos del Sector Público.

<u>Solvencia técnica</u>: Mediante cualquiera de los medios recogidos en el artículo 66 de la Ley de Contratos del Sector Público.

H. GARANTÍAS

Provisional: Sí procede:	500 € por cada lote
Definitiva: Sí procede:	2.000 € por cada lote adjudicado
Complementaria:	

I. MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación está compuesta por:

Presidente: Sr. D. Agustín García García.- Vicerrector de Planificación Económica.



<u>Secretario:</u> Sr. D. Cayetano Gil Benedito.- Jefe de la Sección de Contratación y Compras.

Vocales:

Un representante de la Gerencia.

Sr. D. Francisco Javier Blanco Nevado.- Jefe del Servicio de Gestión Económica, Contratación y Patrimonio.

Un representante del Servicio de Control Interno

Un representante del Gabinete Jurídico

CONSTITUCIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD: No procede.

J. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

El lugar de entrega será la localidad y lugar que determine la Unidad de Coste peticionaria, hasta el despacho o dependencia que se señale.

Los Centros adquirentes de los bienes serán todas las unidades administrativas y Centros dependientes de la Universidad de Extremadura en Badajoz, Cáceres, Mérida y Plasencia.

K. PLAZO DE EJECUCIÓN Y ENTREGA

Tendrá una vigencia de un año a contar desde el día siguiente al de formalización del contrato, sin perjuicio de la posibilidad de prórroga por un año.

El plazo de entrega máximo de cada solicitud de bienes se establece en **OCHO días**, salvo que los adjudicatarios ofertasen otro menor.

L. MUESTRAS

Procede entregar muestras: $SI(X)$; $NO(\underline{\hspace{1cm}})$

Lugar de entrega: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Avenida de Elvas s/n de Badajoz.

Número de unidades: Una.

A efectos de valoración del segundo criterio de adjudicación, establecido en la cláusula C del presente Pliego, será obligatoria la presentación de muestras de los artículos ofertados, en la forma que a continuación señalada.

El horario de presentación de muestras será de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes, dentro del plazo fijado para la presentación de ofertas, que se señalará en el anuncio de convocatoria del procedimiento abierto que se publicará en el D.O.E. Las muestras se



presentarán debidamente embaladas y libres de cargo y deberán estar identificadas con la referencia con que aparecen en la Relación de Material por lotes unida a este Pliego.

Cada licitador deberá presentar muestras de los artículos por él ofertados a los tipos de bienes especificados en la Relación de Material por lotes unida a este Pliego, con excepción de toners y cartuchos de impresoras y faxes, que en todo caso deben ajustarse a las características de marca/modelo de la oferta. Se presentará una sola muestra de cada uno de los artículos y variantes que componen el o los lotes ofertados por el licitador, sin considerar los distintos formatos ofertados separados por lotes en caso de presentarse a más de uno.

Cada una de las muestras deberá llevar incorporada una etiqueta:

La "ETIQUETA", que tendrá carácter identificativo, deberá contener como mínimo: el nombre del licitador, el número del expediente de contratación, así como la denominación y número del lote, y el código asignado al artículo que figura en la Relación de Material por lotes unida a este Pliego. Además del nombre comercial del producto y la marca.

La ausencia de la información anteriormente requerida, así como la falta de presentación de muestras de uno o varios de los artículos solicitados para cada lote, podrá dar lugar a la no aceptación de la oferta referida a dichos artículos, o a la invalidación del lote cuando no se disponga de los elementos de juicio necesarios a efectos de su valoración.

Las muestras deberán presentarse embaladas. La caja o su correspondiente embalaje deberán entregarse cerrados, incorporando en sitio visible una etiqueta que contenga los elementos de identificación necesarios, es decir, el nombre del licitador, el número del expediente de contratación, así como la denominación y número del lote.

Para los lotes 3 y 4 se deberá presentar muestras sólo de los productos de "material auxiliar de informática", dado que para el material consumible se exige que sean productos originales de las marcas señaladas.

En el caso de los lotes 7 y 8 se deberá incluir un paquete de 500 ó 250 unidades por cada producto.

M. CLASES Y TAMAÑOS DE EMBALAJES, SEÑALIZACIONES Y ROTULACIONES

Los recogidos en el presente Pliego y que garanticen el correcto suministro, no aceptándose ningún daño causado en los elementos y de forma que facilite su recuento.



N. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Procede:	SI (_);	NO(X)
----------	------	-----	-------

<u>Ñ. MODO DE EJERCER LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y EXAMEN DEL PROCESO DE ELABORACIÓN O FABRICACIÓN Y PERSONAL QUE HAYA DE REALIZARLAS.</u>

Se comprobará que todos los elementos cumplen las características técnicas exigidas, así como las posibles mejoras introducidas en la oferta por parte de la empresa adjudicataria. Se realizará por personal designado por la Universidad de Extremadura.

O. PLAZO DE GARANTÍA

Se establece plazo de garantía:	SI(X);	NO ()
---------------------------------	--------	------	---

Plazo de garantía: <u>Un año</u> contado a partir de la fecha de recepción en los Centros de los productos homologados adquiridos.

<u>P. COMPROBACIONES DE LOS BIENES QUE SE RESERVA LA ADMINISTRACIÓN AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN</u>

Se realizará por personal designado por la Universidad de Extremadura.

Q. CONDICIONES PARTICULARES O ESPECIALES

R. PENALIDADES

Artículo 196 de la Ley de Contratos del Sector Público.

S. CAUSAS ESPECIALES DE CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN

T. CAUSAS ESPECIALES DE RESOLUCIÓN

U. OTRAS ESPECIFICACIONES

· Adjudicación del contrato:

El órgano de contratación tendrá la facultad de adjudicar el contrato a más de un licitador por cada lote, siendo éstos los que, en su conjunto, hayan realizado las proposiciones más ventajosas en cada lote, mediante la aplicación de los criterios objetivos establecidos en el presente pliego, sin atender exclusivamente el valor económico, o declarar desierto el procedimiento abierto, motivando en todo caso su resolución con referencia a los criterios indicados.



· Sujeción a los Pliegos:

El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas del presente Pliego y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere la Universidad de Extremadura al contratista. El contratista será responsable de la calidad de los bienes que entregue, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Universidad de Extremadura o para terceros por las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

· Vicios o defectos durante el plazo de garantía:

El contratista no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Universidad de Extremadura, salvo que esta hubiere incurrido en mora al recibirlos. Cuando la recepción de los bienes, realizada en la forma legalmente establecida, sea posterior a la entrega a la Universidad de Extremadura, ésta será responsable de la custodia de los mismos durante el tiempo que medie entre uno y otro acto.

· Proposiciones Económicas:

Las ofertas se deberán presentar en formato papel y digital.

La oferta constará de:

- La proposición económica.
- Sistema de devolución del material haciendo constar plazos, trámites y otras circunstancias.
- Acreditación de disposición de Centros de Distribución y Delegación Comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Rappel ofertado según modelo.
- Especificación del plazo de entrega.

· Confección de catálogo:

En el caso de que la Universidad de Extremadura lo considere necesario, los adjudicatarios deberán confeccionar catálogo impreso, con descripción y fotografía de los productos, para una mejor identificación.

· Obligaciones, gastos e impuestos exigibles al contratista.

Son de cuenta del contratista los gastos e impuestos, anuncios, ya sea en Boletines, Diarios Oficiales, o en cualquier medio de comunicación, los de formalización del contrato en el caso de elevación a escritura pública, así como de cuantas licencias, autorizaciones y permisos procedan en orden a ejecutar y entregar correctamente los bienes objeto del suministro. Asimismo, vendrá obligado a satisfacer todos los gastos que la empresa deba realizar para el cumplimiento del contrato, como son los generales,



financieros, seguros, transportes y desplazamientos, materiales, instalaciones, honorarios del personal a su cargo, de comprobación y ensayo, tasas y toda clase de tributos, el IVA y cualesquiera otros que pudieran derivarse de la ejecución del contrato durante la vigencia del mismo.

Expresamente se hace constar que los gastos de entrega y de transporte de los bienes objeto del suministro al lugar señalado serán de cuenta del contratista.

Tanto en las ofertas que formulen los licitadores como en las propuestas de adjudicación, se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los tributos de cualquier índole que graven los diversos conceptos, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido o, en su caso, el impuesto que por la realización de la actividad pudiera corresponder, sin que por tanto puedan ser éstos repercutidos como partida independiente.

Los adjudicatarios deberán poner a disposición de la Universidad de Extremadura una dirección de Correo Electrónico y un número de fax en los que se recibirán los pedidos que formulen las Unidades de Gasto de la misma. Igualmente un número de teléfono perteneciente a persona de contacto de la empresa. Se entenderá a todos los efectos como pedido en firme el correo y fax formulado, comenzando a partir de ese momento a contar los plazos de entrega que se señala en este pliego o hayan sido ofertados por los adjudicatarios.

V.TELÉFONO, FAX Y PERSONA DE CONTACTO PARA REALIZAR CUALQUIER ACLARACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN

Teléfono: 924 28 93 29 Fax: 924 27 32 60

Personal de la Sección de Contratación y Compras de la Universidad de Extremadura.

La documentación relativa al expediente puede ser descargada desde el Perfil de Contratante de la Página Web de la Universidad de Extremadura.

Badajoz, 26 de mayo de 2009

EL RECTOR

F/ Juan Francisco Duque Carrillo